

PROGRAMA DE CalWORKs

HOJA INFORMATIVA DEL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN DE ALQUILER (RA)

El Programa de RA de 4 meses proporciona a las familias que anteriormente se encontraban sin hogar que estaban en el Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (WtW) de CalWORKs, con un subsidio de alquiler a corto plazo después de obtener una vivienda permanente no subsidiada. El programa también puede ser accedido por una familia de WtW de CalWORKs que vive en una vivienda permanente no subsidiada, cuando la familia demuestra que está pasando dificultades financieras válidas y recibe fondos de prevención de desalojo administrados por el DPSS. Las familias elegibles pueden calificar para un subsidio de alquiler único en la vida * de hasta \$ 500 por familia (según el tamaño de la familia) durante un máximo de cuatro meses consecutivos para ayudar a la familia mientras su situación de vivienda se estabiliza. Si la familia de WtW de CalWORKs participa en el Programa de Estabilización Familiar de GAIN, la familia puede recibir hasta ocho meses consecutivos de pagos de subsidio de alquiler.

Para ser elegible para el programa de RA, la familia debe:

- Tener un caso aprobado de CalWORKs;
- Estar empleado a tiempo completo, o empleado a tiempo parcial y participar activamente en una actividad de WtW aprobada por GAIN o participar en los servicios posteriores del límite de tiempo (PTL), o estar desempleado y participar activamente en una actividad de WtW aprobada por GAIN o servicios PTL;
- Haber recibido o ser elegible para recibir el pago de asistencia permanente para personas sin hogar (HA) y/o el pago del programa de asistencia para mudanza, o haber recibido los pagos atrasados permanentes de HA y/o el pago del programa de asistencia de emergencia para prevenir el desalojo (EAPE), para evitar el desalojo de la familia;
- Haber firmado un contrato de alquiler/arrendamiento para asegurar una vivienda permanente no subsidiada dentro de los últimos 30 días calendario de la solicitud de RA o haber recibido el pago atrasado permanentes de HA y / o el pago del programa de EAPE, para evitar el desalojo de la familia;
- Aceptar recibir pagos de RA; y



- Proporcionar un recibo de alquiler o una verificación de que se ha pagado el alquiler por cada mes que se emite un subsidio antes de que se emita otro pago de subsidio.

El monto del pago mensual del subsidio se determina utilizando la tabla de emisión a continuación.

Tamaño de la familia	Cantidad del subsidio
1 a 2	\$ 400
3	\$ 450
4 y más	\$ 500

* La elegibilidad para el Programa de RA de 4 meses se limita a una vez en la vida (es decir, una vez cuando la familia obtiene una vivienda permanente después de quedarse sin hogar y una vez si la familia recibe fondos de prevención de desalojo administrados por el DPSS). Una familia no puede recibir la RA de 4 meses más de dos veces.